

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL  
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y  
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTION DEL NIVEL 0

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE  
MADRE DE DIOS

Lima, 04 de Diciembre del 2014



A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'S' or 'J', located below the first stamp.



## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO .....	4
III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO .....	5
IV. CONCLUSIONES .....	6
V. RECOMENDACIONES.....	6
ANEXO N° 1 .....	7
Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza.....	7



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or similar character, located below the FONDA stamp.



## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo al CAD, hasta el día 20 de noviembre del 2014, el Gobierno Regional debía completar el Compromiso de Gestión del Nivel 0: ***“Establecimientos de salud, ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio observado en los últimos seis meses”***.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios es de 80%, la cual fue alcanzada según los datos disponibles. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá el 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1'350,000.00 (Un millón trecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

### I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (N° 30114), establece en la octogésima cuarta disposición complementaria final, la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), en especial en los ejes 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos iniciales del FED ascienden a 100 millones de nuevos soles, que podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales prioritarios, como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura, congruentes con productos de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. En este marco se firmó Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) con 9 Gobiernos Regionales del País.

Mediante el Decreto de Urgencia N°002-2014, se incrementó en Setenta millones de nuevos soles los recursos del FED, con la finalidad de ampliar la cobertura de intervención a 7 departamentos nuevos. En este sentido, el día 23 de octubre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. El CAD establece, entre otros, el monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, ascendiente a S/. 9'000,000.00 (Nueve millones y 00/100 Nuevos Soles) para el primer año.

En el inciso 11.2 del Reglamento del FED<sup>1</sup> se describe los procedimientos, para la presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos de gestión, según el detalle y plazos que establezca el CAD. Asimismo, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación, elaborado por el equipo técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.



<sup>1</sup> Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS del 13 de marzo del 2014.



El Compromiso de Gestión de Nivel 0, referido a la disponibilidad de multimicronutrientes en los servicios de salud, tiene como plazo de cumplimiento el día 20 de noviembre del 2014 (según CAD). La Suplementación con Multimicronutrientes y hierro es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo. Los sobres de Multimicronutrientes (MMN) tienen en su composición: Hierro=12.5 mg (hierro elemental), Zinc=5 mg, Ácido Fólico=160 µg<sup>2</sup>, Vitamina A=300 µg RE<sup>3</sup>, Vitamina C=30 mg<sup>4</sup>.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional. Asimismo, se incluye un análisis de situación de disponibilidad de MMN en todo el departamento, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. En anexo se presenta el listado de establecimientos de salud, según condición de cumplimiento del compromiso.

## II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO

### **Compromiso de Gestión Nivel 0**

*Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio histórico observado en los últimos seis meses*

Mediante Oficio N° 746-2014-GOREMAD/DRPPYAT de fecha 20 noviembre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, a través de su Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, envió al Presidente del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), adjuntando los siguientes reportes:

- **Reporte S0-1:** Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.
- **Reporte S0-2:** Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.

Para la evaluación del cumplimiento de este criterio, se utilizó las fuentes siguientes:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte estandarizado del Informe de consumo integrado (ICI) del SISMED, publicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Base de datos 2 (BD2):** Reporte estandarizado del Informe de distribución integrado (IDI) del SISMED, publicado por DARES, incluyendo información de las guías de remisión-distribución de los multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.

<sup>2</sup> µg=microgramos

<sup>3</sup> RE]=Retinol Equivalente

<sup>4</sup> Directiva Sanitaria N°05&MINS&DGSP-V.01- Directiva Sanitaria que establece la Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la Prevención de Anemia en Niñas y Niños Menores de 36 meses. Aprobada con Resolución ministerial 706-2014/MINSA.



- Insumo verificado: Multimicronutriente (Código: 20575 OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS 1 g PLV) por establecimiento de salud.

Luego del análisis de las fuentes de información, se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios obtuvo los siguientes resultados:

**Tabla 01: Disponibilidad de MMN. Resultados Madre de Dios-2014.**

Línea de base (25 de Agosto de 2014)	Meta	Disponibilidad (20 de noviembre 2014)
34%	80%	93%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD, DARES -SISMED (Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre)  
Elaboración: Equipo Técnico FED - MIDIS

### III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO

El objetivo de mejorar la disponibilidad de insumos, en los distritos más pobres del departamento, responde al interés de fortalecer diversos procesos de la gestión regional, relacionados con los servicios de salud, sin embargo, es de interés que dichos avances se implementen en toda la Región. En el caso de Madre de Dios, se observa una diferencia de la disponibilidad a favor de los distritos más pobres del departamento (93% vs 71%). En general, el 85% de los establecimientos del departamento cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.

**Tabla 02: Disponibilidad de MMN por unidad ejecutora y ámbito de referencia.**

UNIDADES EJECUTORAS	Ámbito FED (40% más pobre)			Ámbito NO FED (60% menos pobre)		
	# EESS (RENAES) <sup>1</sup>	EESS c/ disponibilidad ( $\geq 2m$ ) <sup>2</sup>		# EESS (RENAES)	EESS c/ disponibilidad ( $\geq 2m$ ) <sup>2</sup>	
		N	%		N	%
0879 SALUD MADRE DE DIOS	68	63	93%	38	27	71%
454 G.R. DE MADRE DE DIOS	68	63	93%	38	27	71%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

<sup>1</sup>EES en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

<sup>2</sup>EES con disponibilidad de multimicronutrientes para dos meses de consumo al 20 de noviembre, según el consumo promedio de los últimos 6 meses. No incluye hospitales ni institutos especializados.

En el anexo 1 del informe se detalla los establecimientos de salud, de los distritos priorizados, según su condición de disponibilidad de MMN.



*(Handwritten signature)*



#### IV. CONCLUSIONES

- Al 20 de noviembre del 2014, el 93% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento de Madre de Dios, cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.
- Según lo establecido en el CAD suscrito por el Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, se ha cumplido con el compromiso de gestión de nivel 0, correspondiendo en consecuencia, la transferencia del 15% del monto previsto, ascendiente a S/. 1'350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles) al Gobierno Regional.

#### V. RECOMENDACIONES

A la luz de los hallazgos y considerando que la suplementación con Multimicronutrientes, es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo, se emite las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los procesos de programación y ejecución presupuestal tendientes a garantizar el transporte y distribución de los MMN desde los almacenes y sub-almacenes regionales hacia los puntos de atención de la región a lo largo del año.
2. Incrementar las acciones de implementación, capacitación y supervisión de los sistemas de información sanitaria regional.
3. Favorecer la cultura institucional de análisis de las fuentes de datos y el uso de la información, en este caso, relacionada con el stock, consumo y distribución de insumos, como los multimicronutrientes, contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones y el uso racional de recursos.
4. Ampliar las acciones de implementación y supervisión de las intervenciones del sector salud, en el marco de la normatividad relacionada con la suplementación con MMN.



*[Handwritten signature]*



## ANEXO N° 1

Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

TABLA N° 03. ESTABLECIMIENTOS SIN DISPONIBILIDAD DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
<b>0879 SALUD MADRE DE DIOS</b>	<b>5</b>		<b>5</b>
0002753 MONTE SALVADO	1	0.0	0
0002742 PRIMAVERA BAJA	1	0.0	0
0002759 LAS MERCEDES	1	1.0	0
0002798 SAN MARTIN DE PORRES	1	1.1	0
0002805 SAN LORENZO	1	1.1	0

TABLA N° 04. ESTABLECIMIENTOS CON DISPONIBILIDAD ADECUADA DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
<b>0879 SALUD MADRE DE DIOS</b>	<b>63</b>		<b>63</b>
0002753 MONTE SALVADO	1	0.0	0
0002742 PRIMAVERA BAJA	1	0.0	0
0002759 LAS MERCEDES	1	1.0	0
0002798 SAN MARTIN DE PORRES	1	1.1	0
0002805 SAN LORENZO	1	1.1	0
0002762 FORTUNA	1	2.0	1
0002772 YOMIBATO	1	2.0	1
0002776 SHINIBUYA	1	2.0	1
0002731 JAYAVE	1	2.0	1
0002777 QUIMIRI	1	2.0	1
0002749 LAGO VALENCIA	1	2.0	1
0006965 LORETO	1	2.0	1
0002778 PUNQUIRI	1	2.0	1
0002732 CABECERA MALINOSKI	1	2.0	1
0002783 PUQUIRI	1	2.0	1
0002757 BAJO ALEGRIA	1	2.0	1
0002794 CHILINA	1	2.0	1
0002760 LAGARTO	1	2.0	1
0002795 ARROZAL	1	2.0	1
0011412 VUELTA GRANDE	1	2.0	1
0002796 ABEJA	1	2.0	1
0002741 AMARACAYRE	1	2.0	1
0002735 PUENTE INAMBARI	1	2.0	1
0002751 LUCERNA	1	2.0	1
0002799 OCEANIA	1	2.0	1
0002733 YARINAL	1	2.0	1
0002800 FLOR DE ACRE	1	2.0	1
0006969 SETAPO	1	2.0	1
0002801 ALERTA	1	2.0	1
0002755 TIPISHCA	1	2.0	1
0006967 AMAYTUS	1	2.0	1
0002745 MAVILA	1	2.0	1
0002807 SANTA MARIA	1	2.0	1
0002740 LAGO INAMBARI ILO	1	2.0	1
0002803 NUEVO PACARAN	1	2.3	1



0002746 EL TRIUNFO	1	2.8	1
0002771 TAYACOME	1	3.1	1
0002786 QUEBRADA NUEVA	1	3.5	1
0002806 LA NOVIA	1	3.7	1
0002764 HORACIO CEVALLOS	1	4.4	1
0002754 MIRAFLORES	1	4.5	1
0002729 MAZUKO	1	5.5	1
0002739 ALTO LIBERTAD	1	5.9	1
0002793 SALVACION	1	6.0	1
0002804 VILLA ROCIO	1	7.0	1
0002738 UNION PROGRESO	1	7.5	1
0002793 SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA	1	8.6	1
0002785 CHOQUE	1	8.9	1
0002747 PIÑAL	1	10.3	1
0002752 SUDADERO	1	10.6	1
0002730 SANTA RITA	1	11.0	1
0002726 SABALUYOC	1	11.3	1
0002758 LABERINTO	1	12.2	1
0002767 BOCA MANU	1	13.2	1
0002737 SANTA ROSA	1	15.0	1
0002736 SARAYACU	1	16.3	1
0002784 CAYCHIHUE	1	17.0	1
0002770 PALOTOA	1	18.5	1
0002775 HUEPETUHE	1	18.5	1
0002763 BOCA UNION	1	20.7	1
0002802 SHIRINGAYOC	1	21.8	1
0002744 PLANCHON	1	21.9	1

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

\*Se ha verificado en la base de datos la fecha de distribución hasta el 20 de noviembre 2014.

\*\*\*Se calculó el Stock al 20 de noviembre = stock a octubre + distribución al 20 de noviembre.

\*\*\*Se calculó la Disponibilidad en meses = stock al 20 de noviembre / consumo promedio.

(i)=Establecimientos sin consumo histórico. No se calculó la disponibilidad en meses.



*D*

